

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 004
15 ENE 2019

Por la cual se adopta el Código de Integridad en la Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente, EDESO.

EL GERENTE GENERAL
DE LA EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ORIENTE, EDESO

En uso de sus facultades legales conferidas por el artículo 133 de Ley 1753 de 2015 y el Decreto 1499 de 2017 que modifica el Decreto 1083 de 2015 en lo relacionado con la integración de los Sistemas de Gestión, y

CONSIDERANDO

Que conforme a lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad; además de los principios de buena fe, eficiencia, participación, responsabilidad y transparencia, señalados en el artículo 3º de la Ley 489 de 1998.

Que la Ley 1753 de 2015 en su artículo 133 establece la integración de los sistemas de gestión en un Modelo Integrado de Planeación y Gestión, MIPG, el cual se desarrolla a través del decreto 1499 de 2017.

Que el artículo 2.2.22.2.1. del Decreto 1499 de 2017, por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015 en lo relacionado con la integración de los Sistemas de Gestión, señala como Políticas de Gestión y Desempeño Institucional, entre otras, la integridad, la transparencia, eficiencia en el gasto público y lucha contra la corrupción.

Que el citado Decreto establece en su artículo 2.2.22.3.3. los objetivos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, MIPG y en su numeral 1 demanda: Fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motores de la generación de resultados de las entidades públicas.

Por lo anterior, se hace necesario adoptar el Código de Integridad para la Empresa de Desarrollo de Sostenible del Oriente, EDESO.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Código de Integridad para los servidores públicos de la Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente, EDESO, de acuerdo con los principios establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, DAFP, el cual cuenta con las características de ser general, conciso y por medio del cual se establecieron unos mínimos de integridad homogéneos para todos los servidores públicos del país.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los valores del Código de Integridad serán asumidos y cumplidos de manera consciente y responsable por todos los servidores públicos al servicio de la Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente, EDESO, en todos los niveles y jerarquías.

ARTÍCULO TERCERO: El Código de Integridad será socializado e implementado por la Subgerencia Administrativa y Financiera con su grupo de Gestión de Talento Humano y la Secretaria General.

ARTICULO CUARTO: El Comité Institucional de Gestión y Desempeño en conjunto con el área de Gestión de Talento Humano velaran por el cumplimiento por parte de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones.

ARTÍCULO QUINTO: La evaluación de la implementación del Código de Integridad estará a cargo de la oficina de Control Interno.

ARTÍCULO SEXTO. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Rionegro-Antioquia a los **15 ENE 2019**


CARLOS ANDRÉS GÓMEZ FRANCO
Gerente General

Proyecto: Natalia Mesa Henao, abogada Secretaria General
Revisó: Santiago Toro Sierra, Secretario General



SC-CER587266

EDESO - Empresa de Desarrollo Sostenible

Carrera 54 No. 56-162 - Vía Fontibón. Rionegro, Antioquia.
Línea de atención 520 4060 ext 1800. NIT: 900.974.762-8
Rionegro, Antioquia, Colombia.

EDESO @edeso @edesorionegro www.edeso.gov.co

CÓDIGO DE INTEGRIDAD

Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente, EDESO

CARLOS ANDRÉS GÓMEZ FRANCO
Gerente General

Rionegro, Antioquia
28 de diciembre de 2018



SC-CER587266



EDESO - Empresa de Desarrollo Sostenible
Carrera 54 No. 56-162 - Vía Fontibón, Rionegro Antioquia,
Línea de atención 520 4060 ext 1800. NIT: 900.974.762-8
Rionegro, Antioquia, Colombia.

INTRODUCCIÓN

Ética en el servicio público

Para crear valor y continuar el éxito de la Empresa, se debe propiciar y mantener una relación sólida con los diferentes grupos de interés con los que interactúa, en un entorno de respeto mutuo, diálogo abierto, identificación de necesidades, expectativas y tendencias, búsqueda del beneficio mutuo e interés general, con personas preparadas, competentes, motivadas e interesadas en el bien común desde la Ética del servidor público

Ética que responde a dos aspectos fundamentales: una obligación de carácter moral que es propia del individuo, es decir, la conciencia que debe tener el servidor de que sus actos estén adecuados a normas de conducta identificados con aspectos de responsabilidad, cumplimiento y honestidad. El segundo, se refiere al riesgo que conlleva la aplicación de sanciones para el evento que extralimite o se aparte de las disposiciones constitucionales, legales o reglamentarias en el ejercicio de funciones de su cargo y lo hagan merecedor a una sanción.

Por lo tanto, en cumplimiento de sus funciones y deberes el servidor público está obligado a desarrollar su actividad con apego a las disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias y estatutarias y por principio, debe orientar su actuación aplicando principios de cumplimiento, honestidad y responsabilidad.



SC-CER587266

EDESO - Empresa de Desarrollo Sostenible

Carrera 54 No. 56-162 - Via Fontibón. Rionegro, Antioquia.
Línea de atención 520 4060 ext 1800. NIT: 900.974.762-8
Rionegro, Antioquia, Colombia.

EDESO @edeso @edesorionegro www.edeso.gov.co

1. ANTECEDENTES

En el año 2015, el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), en una serie de esfuerzos que se venían adelantando desde el Estado Colombiano para cumplir con los requerimientos y recomendaciones que hacía la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), como parte del proceso de ingreso del país a dicha organización multilateral, realizó un diagnóstico de la realidad de los códigos éticos de las entidades construidos a partir del MECI y formuló las bases para la construcción del nuevo código único.

Como resultado del diagnóstico se planteó la urgencia de redefinir el modelo de intervención de gestión ética descentralizada e impulsar una política de integridad de la administración pública con un enfoque preventivo. Asimismo, se estimó que esa política debía buscar la creación de un guía para la formulación del código de ética común para todas las entidades públicas que las caracterizara. Con base a estas recomendaciones el DAFP lideró la construcción del Código de Integridad para el Servicio Público Colombiano como parte fundamental del nuevo Marco de Integridad del Sector Público, el cual consta de cinco valores (honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia), cada uno de ellos con una serie de principios de acción asociados en términos positivos (lo que hago como servidor público íntegro) y negativos (lo que no hago como servidor público íntegro).

Finalmente, el Código de Integridad hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el cual fue adoptado mediante el Decreto Nacional 1499 del 11 de septiembre de 2017 y aplica a todas las entidades y organismos públicos, independientemente de su naturaleza jurídica, rama del poder público o nivel descentralizado.



SC-CER587266

EDESOS - Empresa de Desarrollo Sostenible

Carrera 54 No. 56-162 - Vía Fontibón, Rionegro, Antioquia.
Línea de atención 520 4060 ext 1800. NIT: 900.974.762-8
Rionegro, Antioquia, Colombia.

 EDESOS  @edesos  @edesosantioquia  edesos.gov.co

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Crear el Código de integridad para la Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente, EDESOS, el cual reúne los valores de: honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia, valores que determinan la línea de acción cotidiana de los servidores públicos al servicio de esta.

2.2. Objetivos Específicos

- Fomentar entre los servidores una cultura de integridad basada en la legalidad y la autorregulación en el ejercicio de la gestión pública, que fortalezca y defienda lo público.
- Consolidar la integridad como principal aspecto en la prevención de la corrupción y motor del cambio de los comportamientos de los servidores y la cultura de las entidades.
- Apropiar los valores que caracterizan la gestión pública y los comportamientos asociados a los mismos.
- Promover el desarrollo de estrategias orientadas al cambio cultural que permitan mejorar la confianza y la percepción de los ciudadanos en las entidades públicas.

3. MARCO LEGAL

Ley 489 de 1998, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

Ley 734 de 2002, por la cual se expide el Código Disciplinario Único, Artículo 35: Prohibiciones.

Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

Ley 1753 de 2015, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país", en su artículo 133. Integración de sistemas de Gestión. Intégrese en un solo Sistema de Gestión, los Sistemas de Gestión de la Calidad de qué trata la Ley 872 de 2003 y de Desarrollo Administrativo de que trata la Ley 489 de 1998. El Sistema de Gestión deberá articularse con los Sistemas Nacional e Institucional de Control Interno consagrado en la Ley 87 de 1993 y en los artículos 27 al 29 de la Ley 489 de 1998, de tal manera que permita el fortalecimiento de los



SC-CER587266



EDES - Empresa de Desarrollo Sostenible

Carrera 54 No. 56-162 - Via Fontibón. Rionegro, Antioquia.
Línea de atención 520 4060 ext 1800. NIT: 900.974.762-8
Rionegro, Antioquia, Colombia.

EDES @edes @edzsantiozero www.edeso.gov.co

mecanismos, métodos y procedimientos de control al interior de los organismos y entidades del Estado.

Decreto Nacional 124 de 2016, por el cual se sustituye el Título IV de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.

Decreto Nacional 1499 de 2017, por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado a políticas de Gestión y Desempeño Institucional, Capítulo 2, Artículo 2.2.22.2.1 Políticas de Gestión y Desempeño Institucional, entre otras, una política de Integridad.

4. CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y LÍNEAS DE ACCIÓN

La formulación del Código de Integridad se realiza teniendo en cuenta los parámetros del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y de la Política de Integridad, con las características de ser general, conciso y en el cual se establecen dos dimensiones y cinco (5) valores con unos mínimos de integridad para todos los servidores públicos que presten servicios a la Empresa. Cada dimensión y cada valor determina unas líneas de acción cotidiana para los servidores, quedando establecido, así:




4.1 Dimensiones

4.1.1 Pasión por el logro: Es el impulso y las ganas por superar los retos que nos trae el día a día de la forma más rápida y efectiva. La pasión por el logro motiva e inspira a los servidores de la EDESOS para alcanzar un buen resultado de forma



SC-CER587266

EDESOS - Empresa de Desarrollo Sostenible
Carrera 54 No. 56-162 - Via Fontibón. Rionegro. Antioquia.
Línea de atención 520 4060 ext 1800. NIT: 900.974.762-8
Rionegro, Antioquia, Colombia.

 EDESOS  @edesos  edesosantioquia  edesos.gov.co

planeada y correcta, siguiendo las leyes, normas y políticas de acuerdo con el contexto.

Lo que debo hacer como servidor público Integro

- Automotivarse y dar todo de sí, para alcanzar los objetivos y resultados.
- Trazar planes para cumplir metas (visualizar los logros deseados).
- Buscar alternativas en el marco de las normas, leyes y políticas.

Lo que NO debo hacer como servidor público Integro:

- Plantear alternativas al margen de las leyes, políticas, normas y procedimientos.
- Utilizar el facilismo.
- Motivar el ambiente para obstaculizar el logro Empresarial de resultados

4.1.2 Conocimiento Técnico: El conocimiento (saber) se construye de la interacción entre nuestra realidad (las habilidades, aptitudes y actitudes) y las soluciones para enfrentar los desafíos que nos brinda el entorno (experiencia). Cada uno de nosotros aporta al EDESOS diferentes conocimientos técnicos desde distintas disciplinas que alimentan, como un todo, las buenas prácticas Empresariales.

Lo que debo hacer como servidor público Integro:

- Mejorar nuestro conocimiento, aprendiendo y actualizándonos.
- Compartir saberes y buenas prácticas con los colaboradores de las diferentes áreas y procesos.
- Permitir la gestión del conocimiento a través de la participación en la creación o actualización de documentos y planes de mejora.

Lo que NO debo hacer como servidor público Integro

- Suponer que el conocimiento es individual y no debe compartirse.



SC-CER587266

EDESOS - Empresa de Desarrollo Sostenible

Carrera 54 No. 56-162 - Via Fontibón, Rionegro, Antioquia.
Línea de atención 520 4060 ext 1800. NIT: 900.974.762-8
Rionegro, Antioquia, Colombia.

 EDESOS  @edesos  edesorionegro  www.edeso.gov.co

- Aferrarse a prácticas o conocimientos desactualizados y carentes de resultados positivos.

4.2 Valores

4.2.1: Honestidad: Actuar con fundamento en la verdad, cumpliendo deberes con transparencia y rectitud y siempre buscando favorecer el interés general.

Lo que debo hacer como servidor público Integro:

- Actuar con la verdad, incluso cuando incurro en errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.
- Al tener dudas respecto a la aplicación de mis deberes, busco orientación y ayuda en las instancias pertinentes al interior de la Empresa, se entiende y acepta no saberlo todo.
- Facilitar el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.
- Denunciar las faltas, delitos o violación de derechos de los que me entere en el ejercicio de mi cargo.
- Apoyar y promover espacios de participación para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones que los afecten, relacionadas con el cargo o labor que desempeño.





Lo que NO debo hacer como servidor público Integro:

- Dar trato preferencial a familiares y/o personas cercanas para ayudar en un proceso o actuación.
- Aceptar incentivos, dadas u otro tipo de beneficios que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en favorecerlos con un proceso a partir de la toma de mis decisiones.



SC-CER587266

EDES0 - Empresa de Desarrollo Sostenible
Carrera 54 No. 56-162 - Vía Fontibón, Rionegro, Antioquia.
Línea de atención 520 4060 ext 1800. NIT: 900.974.762-8
Rionegro, Antioquia, Colombia.

 EDES0  edeso  edesarionegro  www.edeso.gov.co

- Usar recursos públicos para fines personales relacionados con la familia, estudios y pasatiempos, esto incluye el tiempo de la jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con la labor.
- Estar descuidado con la información y gestión del cargo.

4.2.2 Respeto: Reconozco, valoro y trato de manera digna a las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

Lo que debo hacer como servidor público Integro:

- Ser amable atendiendo con diligencia, igualdad y equidad a las personas, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden.
- Estar abierto al diálogo y a la comprensión, a pesar de aspectos y opiniones distintas a las mías. Es escaso lo que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.

Lo que NO debo hacer como servidor público Integro:

- Actuar de manera discriminatoria, grosera o hiriente.
- Justificar mis decisiones en presunciones, estereotipos o prejuicios.
- Agredir, ignorar o maltratar a ciudadanos u otros servidores públicos.

4.2.3 Compromiso: Ser consciente de la importancia del rol como servidor público y estar en disposición permanente para escuchar y atender las necesidades e inquietudes de las personas con las que se relaciona en las labores cotidianas.

Lo que debo hacer como servidor público Integro:

- Asumir el papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al estado



SC-CER587266

EDES0 - Empresa de Desarrollo Sostenible

Carrera 54 No. 56-162 - Vía Fontibón, Rionegro, Antioquia.
Línea de atención 520 4060 ext 1800. NIT: 900.974.762-8
Rionegro, Antioquia, Colombia.

EDES0 @edes0 @edes0rionegro www.edeso.gov.co

- Siempre estar dispuesto a ponerme en los zapatos del otro, entendiendo su contexto, necesidades y requerimientos en función de mi servicio y labor.
- Escuchar, atendiendo y en lo posible orientando a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.
- Estar siempre atento cuando interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo.
- Prestar un servicio ágil, amable y de calidad.

Lo que NO debo hacer como servidor público Integro:

- Trabajar con actitud negativa, lo que puede afectar el trabajo.
- Pensar que el trabajo como servidor público es un “favor” que se le hace al ciudadano, desconociendo que es un compromiso y una obligación adquirida.
- Ignorar al ciudadano y sus inquietudes.

4.2.4 Diligencia: Cumplir los deberes, funciones y responsabilidades asignadas al cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia y así optimizar el uso de los recursos públicos.

Lo que debo hacer como servidor público Integro:

- Usar responsablemente los recursos públicos para cumplir con las obligaciones. Lo público es de todos y no se derrocha.
- Cumplir con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.
- Asegurar la calidad en cada uno de los servicios y productos que entrego bajo lineamientos del sistema de Calidad de la Empresa.
- Proceder proactivamente comunicando a tiempo propuestas orientadas a mejorar la labor encomendada y la de los compañeros con quien interactúo.



SC-CER587266

EDES0 - Empresa de Desarrollo Sostenible
Carrera 54 No. 55-162 - Via Fontibón, Rionegro, Antioquia.
Línea de atención 520 4060 ext 1800. NIT: 900.974.762-8
Rionegro, Antioquia, Colombia.

EDES0 @edes0 edes0rionegro www.edeso.gov.co

Lo que NO debo hacer como servidor público Integro:

- Malgastar los recursos públicos.
- Postergar decisiones o actividades que den respuesta o solución a requerimientos ciudadanos o que hagan parte de las funciones y obligaciones de mi cargo.
- Demostrar falta de interés en mis actuaciones ante los ciudadanos y demás servidores públicos.
- Evadir mis funciones y responsabilidades.

4.2.5 Justicia: Actuar con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

Lo que debo hacer como servidor público Integro:

- Tomar decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables.
- Reconocer y proteger los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.
- Originar decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con las partes involucradas.

Lo que NO debo hacer como servidor público Integro:

- Promover o ejecutar políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas.
- Favorecer el punto de vista de un grupo de interés, sin tener en cuenta a los actores involucrados en la situación.
- Permitir que rencores, amistades, hostilidades, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal, interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.



SC-CER587266

EDES0 - Empresa de Desarrollo Sostenible

Carrera 54 No. 56-162 - Via Fontibón, Rionegro, Antioquia.
Línea de atención 520 4060 ext 1800. NIT: 900.974.762-8
Rionegro, Antioquia, Colombia.

EDES0 @edes0 @edesorionegro edeso0000

Los servidores públicos somos personas que con vocación y orgullo trabajamos todos los días para servir y ayudar a los compatriotas, por eso, este código de Integridad es importante, tenerlo en cuenta como guía en tu día a día, aplícalo en cada una de tus actuaciones, léelo, entiéndelo, siéntelo y compártelo, es un compromiso de todos. (DAPF, 2017).

Para la Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente, EDESOS la socialización e implementación del Código de Integridad será liderado por la Secretaria General y Subgerencia Administrativa y Financiera con su área de Gestión del Talento Humano.

Rionegro, 28 de diciembre de 2018



CARLOS ANDRÉS GÓMEZ FRANCO
Gerente General

Elaboró: Javier Augusto Sierra Uribe
Revisó: Santiago Toro Sierra



SC-CER587266

EDESOS - Empresa de Desarrollo Sostenible
Carrera 54 No. 56-162 - Vía Fontibón. Rionegro. Antioquia.
Línea de atención 520 4060 ext 1800. NIT: 900.974.762-8
Rionegro, Antioquia, Colombia.

 EDESOS  @edesos  @edesorionegro www.edeso.gov.co